

ORDENANZA N°: 04/2016 (CUATRO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS).

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE SUR A NORTE DE LA CALLE ÍTALO PARAGUAYO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS INTERSECCIONES CON LAS CALLES ACOSTA ÑU Y SANTA RITA EN EL BARRIO LÉRIDA DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Municipal Nelson Peralta, en el que expresa la necesidad de solicitar el sentido único de circulación sobre la calle Ítalo Paraguayo en el tramo comprendido entre las intersecciones con las calles Acosta Ñu y Santa Rita.-----

CONSIDERANDO: Que, actualmente existe una alta congestión en el tránsito en el lugar donde funciona una institución educativa, por lo que es necesario declarar el sentido único para facilitar la circulación.-----

Que, de esa manera se evitará focos de accidentes que se generan por disponer actualmente de dos criterios diferentes de circulación dentro de un mismo tramo, además se debe tener en cuenta que las unidades del servicio del transporte público que circulan por la zona.-----

Que, el reclamo de los directivos del Instituto Ítalo Paraguayo, donde solicitan sea de sentido único dicha calle, merece una respuesta acorde a las necesidades en los distintos sectores, es obligación del Municipio brindar a la población las adecuadas condiciones de seguridad vial y transitabilidad en toda la ciudad.-----

Que, el Proyecto de Ordenanza presentado fue tratado sobre tablas, siendo aprobado por la Plenaria.-----

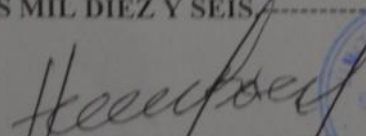
POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO

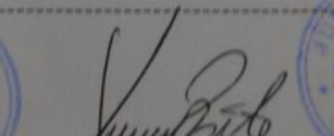
ORDENA

ARTICULO 1° ESTABLECER el sentido único de circulación de Sur a Norte de la calle Ítalo Paraguayo en el tramo comprendido entre las intersecciones con las calles Acosta Ñu y Santa Rita en el Barrio Lérída de nuestra ciudad. Se adjunta Croquis.

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.


HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL


ABOG. IGNACIO BRITZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

